



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2009-MPC

Cusco, 01 de agosto de 2009

LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6 en concordancia con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza.

Que, en este sentido y a efecto de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario designar al funcionario de confianza que desempeñe el cargo de Gerente de de Tránsito, Vialidad y Transporte de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. Adm. JHON DAVID VILLENAS VILLASANTE, en el cargo de confianza de Gerente de Tránsito, Vialidad y Transporte de la Municipalidad Provincial del Cusco;;

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad:

ABOG. JOSÉ ANGEL CAILLAUX PANTIGOSO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

ECON. LUIS ARTURO FLORES GARCIA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701